

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO

REV

HOJA

PTANA

F40

07

2

Pag 1 de 2

CONSIDERANDO

1. Que **COLCONSTRUCCIONES LTDA."** CON NIT **900. 730.091-7** y cuyo R/L es **URIEL JESUS CAMARGO JAIMEZ CON C.C. o. 91.210.299**, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son:(Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría).
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 15L00252 por valor de \$81.809.096 con fecha del 15 de mayo de 2015, y RP No 15L00281 por valor de \$81.809.096 del 26 de Mayo de 2015.
3. Que el plazo estipulado treinta (30) días
4. Que se fijó el día Veintiséis (26) del mes de Mayo de 2015, como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día Veintiséis (26) del mes de Mayo de 2015, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal , para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

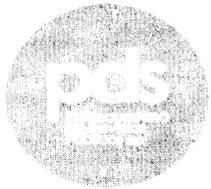
ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	26-05-2015	ACTA DE INICIO
02	25-06-2015	ACTA DE ENTREGA FINAL
03	16-10-2015	ACTA DE LIQUIDACION

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de obra No. 158 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL					
	DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA	
	PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2	

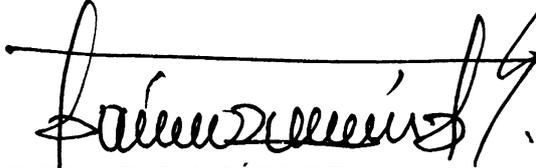
En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

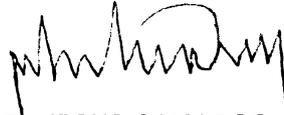
Dar por liquidado el Contrato de Obra No. 158 de 2.015, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **COLCONSTRUCCIONES LTDA.** CON NIT **900. 730.091-7** y cuyo R/L es **URIEL JESUS CAMARGO JAIMEZ CON C.C. o. 91.210.299,,** para elaborar el Acta de Liquidación Final del Contrato de obra No 158 de 2015 cuyo objeto es: **“REPOSICION ALCANTARILLADO COMBINADO EN LA CALLE 1B ENTRE CARRERAS 10C Y 11 DEL BARRIO LA CASTELLANA ETAPA I DE PIEDECUESTA - SANTANDER**

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los Dieciséis (16) de Octubre de 2015.



ARQ. RAUL DURAN SÁNCHEZ
Gerente



R/L URIEL JESUS CAMARGO JAIMEZ
Contratista



ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO
Interventor
Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P

Vob. Asesor Juridico JHC